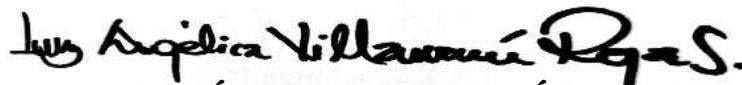




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00070 00**, indicando que se presenta escrito de contestación de la demanda. Sírvase Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RECONOCER PERSONERÍA a la doctora ANDREA DEL TORO BOCANEGRA identificada con C. C. 52.253.673 y T. P. 99.857 como apoderada judicial de PORVENIR S. A. de conformidad y para los fines del poder conferido.

Realizado el estudio de la contestación de la demanda por PORVENIR S. A. se observa que la misma cumple con los requisitos establecidos del artículo 31 del C. P. T. y de la S. S., motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

RECONOCER PERSONERÍA a VICTOR MANUEL MÁRQUEZ BENITEZ identificado con C. C. 79.055.716 y T. P. 93.054 como apoderado judicial de TELMACOM S. A. S. de conformidad y para los fines del poder conferido.

Ahora bien, dado que auto de 27 de octubre de 2022 se admitió también la demanda contra el señor CESAR LEONARDO LIZARAZO LEAL; sin embargo, mediante comunicación de 14 de febrero de 2023 la parte actora manifiesta desistir la demanda contra dicho demandado. Y que en el poder conferido cuenta condicha facultad, se dispone a **ACEPTAR EL DESISTIMIENTO** de la demanda frente al demandado CESAR LEONARDO LIZARAZO LEAL.

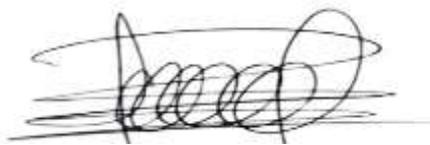
Ahora bien, se fija fecha para la celebración de la audiencia establecida en los artículos 77 y 80 del C. P. T. y de la S. S., para el **miércoles veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las dos y quince la tarde (2:15 p. m.)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams o lifesize, por ende los asistentes a las

audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el Comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

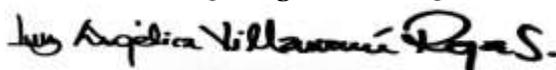


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

Jg

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado
166 del 5 de agosto de 2023.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria